Boletín Oficial y Judicial

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 104	Viernes 27 de Diciembre de 2019

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Hacienda Pública:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Educación:
Prof. Francisco Antonio Gordillo
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lizandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
Ing. José Daniel Zelarayán
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Minería:
Ing. Rodolfo Antonio Micone
Ministro de Seguridad:
Dr. Néstor Hernán Martel
Ministro de Cultura y Turismo:
Arq. Luis Alberto Maubecín
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 32 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 2122 al 2154 – SINTETIZADOS 3831/3836

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PD. Nºs. 460 al 500 – SINTETIZADAS 3837/3844

GJ. Nºs. 375 al 393 – SINTETIZADAS 3844/3846

GJ. Nº 387 – Pendiente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2017

ST. Nºs. 416 al 457 – SINTETIZADAS 3846/3851

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. PD. Nº 2122 – 21-10-2019 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Eduardo Agüero, CUIL. 20-10287891-5, al cargo Categ. 21, Agrup. Admin., Pta., Pte., de la Dción. Pcial. de Ganadería de este Ministerio, a los fines de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 26OCT18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. (SEDyR.) Nº 2123 –21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dase de Baja por fallecimiento a la Sra. Ana María Núñez, CUIL. 27-13494828-6, en el cargo Categ. 24, Agrup. Admin., Pta., Pte., en la Dción. de Asistencia Deportiva, Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir del 02OCT18.

Dcto. ECyT. (SEC.) Nº 2124 –21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Martha Alicia Velázquez, CUIL. 27-10241113-2, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta., Pte., de la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivos de la Secretaría de Estado de Cultura, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaría, a partir del 09ENE19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2125 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sara Mabel Chocobar, DNI. N° 13.817.673, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargo de Preceptora Titular en el EPET N° 6 «Maestro Mariano Fernando Pieri»; y como Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria N° 993 «Sarmiento, Moreno», ambos establecimientos educativos del Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01ENE18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2019-00150437-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00199315-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2126 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Esther Coronel, DNI. N° 14.899.117, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria N° 994 «Rivadavia, Belgrano», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01MAR19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-IF-2019-00116627-CAT-DPRH#MECT-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00216626-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2127 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Alicia Elizabeth Quiroga DNI. N° 14.324.351, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado Titular, Vice Directora Suplente, en la Escuela Primaria N° 15 «Nuestra Señora del Valle», del Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01ENE19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2019-00214540-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00214542-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase

el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2128 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Luisa del Carmen Arévalo DNI. N° 14.422.457, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado Titular; de Directora Interina; y como Vice Directora Interina en la Escuela Primaria N° 202 «Wilfrido Rojas», de la localidad de Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01DIC18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2019-00255641-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00255647-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2129 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Liliana Cristina Merlo, DNI. N° 13.584.110, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado Titular; Vicedirectora Interina y como Directora Suplente en la Escuela Primaria N° 172 «María Esther Quinteros», de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01AGO17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (INF-2019-00125060-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00125081-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2130 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ramona Segunda Garay, DNI. N° 14.622.826, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado Titular y como Directora Interina, en la Escuela Primaria N° 420 «Automóvil Club Argentino», de la localidad de Barranca Larga, Dpto. Belén, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (INF-2019-00312539-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2019-00312542-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2131 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Margarita Isabel Romero, DNI. N° 11.779.835, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 702 «Gob. José Cubas», de la localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01MAY17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2019-00133537-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2019-00133541-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2132 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Juana Luisa Sánchez, DNI. N° 13.974.811, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado Titular, de Directora Interina y como Vice Directora Interina en la Escuela Primaria N° 318 de la localidad de San José Norte, Dpto. Santa María, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01SEP17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2019-00239920-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00239922-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2133 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Luisa del Valle Iñigues, DNI. N° 17.019.635, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado Titular y como Directora Interina en la Escuela Primaria N° 348 de la localidad de Hualfín, Dpto. Belén, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (INF-2019-00345046-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2019-00345048-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2134 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Estela del Valle Villagra, DNI. N° 12.164.918, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Prof. de 03 hs. cátedras de Educación Artística, Plástica Interina, en 2° Año I Div., de 03 hs. cátedras de Lenguaje Artístico Audiovisual Interina, en 4° Año I Div., en la Escuela Secundaria N° 41 y como Maestra Especial de Plástica Titular, en la Escuela Primaria N° 347 ambos de la localidad de Corral Quemado, Dpto. Belén, de la Dción. de Educación Secundaria y Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01NOV16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (INF-2019-00169245-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2019-00169248-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2135 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Sustitúyase el Anexo I y II de Liquidación Final correspondiente a la Sra. Juana Rosa Roldán, DNI. Nº 11.982.824, aprobado por los Art. 2º y 3º del Dcto. ECyT. Nº 1580/19, por los Anexos I y II (IF-2019-00352244-CAT-DPRH#MECT y IF-2019-00352254-CAT-DPRH#MECT), que forman parte del presente y autorízase el efectivo pago del mismo. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2136 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sara Ofelia Carrizo, DNI. N° 17.916.150, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Jardín de Infantes Titular; de Directora Interina y como Vice Directora Interina, en el JIN N° 5 en la Escuela Primaria N° 221, Dpto. Belén, Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01OCT18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2019-00055830-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2019-00055829-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2137 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. Rita Beatriz Maita, DNI. Nº 17.546.200, en los cargos de Maestra de Grado, Titular; de Directora Interina y como Vice Directora Interina, en Escuela Primaria Nº 171, de la localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 19ENE19.

Dcto. ECyT. Nº 2138 –21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dáse de Baja por fallecimiento al Sr. Roque Oscar Albarracín, DNI. N° 14.314.744, en el cargo Categ. 18°, Agrup. Servicios Gral., Pta., Pte., de la Escuela Secundaria de EDJA. N° 11 «Abel Acosta», Dpto. Santa María, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 26MAY19.

Dcto. ECyT. Nº 2139 –21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dáse de Baja por fallecimiento al Sr. Juan Carlos Gómez, DNI. N° 17.428.395, en el cargo de Instructor de Taller Titular del Centro de Formación Profesional N° 1, Dpto. Capital, en la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 20MAY18.

Dcto. ECyT. Nº 2140 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Stella Maris Cedrón, DNI. N° 17.276.995, por acogerse a los beneficios de la Jubilación

Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado Titular; de Vice Directora Suplente y como Directora Suplente, en la Escuela Primaria N° 263 «Provincia de Catamarca», Dpto. Belén, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01JUN17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2019-00241848-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00219127-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2141 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Teresa Pompei, DNI. N° 22.219.126, en el cargo de Prof. Titular de 03 hs. cátedras de Actuación en 1° Año, I Div.; de 02 hs. cátedra de Expresión Corporal en 1° Año I Div., y de 01 hs. cátedra de Expresión Corporal Interina en 1° Año, I Div., en la Escuela Secundaria de Arte Especializada N° 04 «Juan Oscar Ponferrada, Dpto. Capital, Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 03ABR18.

Dcto. ECyT. Nº 2142 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Carolina Estela Carrizo, DNI. N° 21.490.869, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 6 «Fray Mamerto Esquiú», Dpto. Belén, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01SEP17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2019-00104476-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-2019-00104474-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2143 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Sustitúyase el Anexo I y II de Liquidación Final correspondiente a la Sra. Mónica de los Angeles Roccia, DNI. Nº 12.796.638, por los Anexos I y II (IF-IF-2019-00358629-CAT-DPRH#MECT y IF-2019-00358640-CAT-DPRH#MECT), que forman parte del presente y autorízase el efectivo pago del mismo. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2144 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Fany Teresita Lobo, DNI. N° 11.091.149, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Agente Categ. 22°, Agrup. Admin., Pta., Pte., en la Dción. Pcial. de Administración y como Preceptora Titular en la Escuela Secundaria N° 55 de la localidad de San Antonio, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Subsec. de Coordinación Administrativa y de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01DIC18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2019-00099829-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00221556-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2145 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Beatriz Ibáñez, DNI. N° 14.239.584, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Prof. de 03 hs. cátedra de Francés, Interina, en 1° Año II Div., de 03 hs. cátedra de Francés, Titular, en 2° Año II Div., de 03 hs. cátedra de Francés, Titular en 3° Año II Div., en la Escuela Secundaria N° 77 «Zona Zur», de 03 hs. cátedra de Francés, Interina, en 4° Año II Div., de 03 hs. cátedra de Francés, Interina en 3° Año I Div., de 02 hs. cátedra de Francés, Interina en 4° Año IV Div., en la Escuela Secundaria N° 48 «Pbro. Ramón Rosa Olmos»; de 03 hs. cátedra de Francés, Titular en 1° Año II Div., de 03 hs. cátedra de Francés, Titular en 2° Año II Div., de 03 hs. cátedra de Francés, Titular en 3° Año II Div., en la Escuela Secundaria N° 6 «Cacique Juan Chelemín»; de 03 hs. cátedra de Francés, Interina, en 1° Año IV Div., de 03 hs. cátedras de Francés, Interina, en 3° Año I Div., en la Escuela Secundaria N° 3 «Jorge Newbery», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01SEP18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la

Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2019-00214130-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00214121-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2146 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lidia Guillermina Olmos, DNI. N° 13.141.637, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de agente Categ. 22°, Agrup. Admin., Pta., Pte., en la Dción. Pcial. de Recursos Humanos; de Prof. Interina de 07 hs. cátedra de Pedagogía, en 1° Año Div. «A», de 05 hs. cátedra de Sujeto de la Educación Inicial, en 1° Año Div. «A», de 05 hs. cátedra de Sujeto de la Educación Inicial, en 1° Año Div. «B», y de 07 hs. cátedra de Didáctica a la Educación Inicial, en 2° Año, Div. «A», en el Instituto de Estudios Superiores «Gob. José Cubas», de la localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo de Profesora Interina de 07 hs. cátedra de Pedagogía, en 1° Año Div. «A», de 05 hs. cátedra de Sujeto de la Educación Inicial, en 1° Año Div. «C», en el Instituto de Estudios Superiores «Clara j. Armstrong» y como Maestra de Jardín de Infantes Interina en el JIN N° 37, Escuela Primaria N° 992 «Lib. Gral. San Martín» Dpto. Capital, Subsec. de Coordinación Admin. de la Dción. de Educación Superior y Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUL18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2019-00164974-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00164975-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2147 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Inés Chasampi, DNI. N° 10.733.846, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Prof. Interina de 03 hs. cátedra de Geografía de Catamarca y del NOA, en 4° Año, II Div. de Secretaria Interina; y de Coordinador de Area Fundamentación Básica Interina en la Escuela Agrotécnica de Huaco; de Prof. Titular de 03 hs. cátedra de Geografía, en 1° Año, II Div.; de Prof. Titular de 03 hs. cátedra de Geografía, en 1° Año, I Div.; de Prof. Titular de 03 hs. cátedra de Geografía, en 2° Año, II Div.; de Prof. Titular de 03 hs. cátedra de Geografía, en 1° Año, I Div.; y de 04 hs. cátedra de Geografía Económica Regional y Local, Interina en 6° Año, I Div.; en la EPET. N° 4 «Dr. Federico Schickendantz»; y de Prof. Interina de 07 hs. cátedra de Biogeografía, y de 05 hs. cátedra de Educación Ambiental en el Instituto de Estudios Superiores de Andalgalá, todos los establecimientos educativos del Dpto. Andalgalá, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional y de la Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUN16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2019-00224546-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00224544-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2148 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Duilio Osvaldo Vega, DNI. N° 11.366.485, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Preceptor Titular, en la Escuela Secundaria EDJA N° 50, Dpto. Capital, de la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SEP17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2019-00214657-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00214660-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2149 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María del Valle Gutiérrez, DNI. N° 13.707.507, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 701, «Clara J. Arnstrong», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01MAR19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de

legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2019-00282074-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00282070-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2150 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Norma Patricia Yameti, DNI. N° 18.490.869, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado Titular y como Vice Directora Suplente, en la Escuela Primaria N° 704, «Libertador Gral. San Martín», Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (INF-2019-00369843-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2019-00369854-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2151 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Martha Inés Mercado, DNI. N° 14.004.438, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra Especial de Tecnología Titular, en la Escuela Primaria N° 28, «Clorinda Orellana Herrera», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01FEB18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2019-00125066-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00125065-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2152 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Selva del Valle Chanampa, DNI. N° 16.503.818, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Jardín de Infantes Titular, en el JIN N° 5 de la Escuela Primaria N° 84, Dpto. Belén, de la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01SEP17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2019-00217017-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00217018-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2153 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Luisa Adela López, DNI. N° 13.141.642, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Técnica en Recuperación Pedagógica, Titular, en el Centro de Orientación Pedagógica; de Prof. Interina de 04 hs. cátedra de Sociología de la Educación, en 2° Año; de 04 hs. cátedra de Filosofía de la Educación, en 2° Año; y de 04 hs. cátedra de Didáctica Gral. en 2° Año, en el Instituto de Estudios Superiores «Juan Manuel Chavarría», Dpto. Capital; y de Prof. Interina de 07 hs. cátedra de Currículum, en 2° Año, Div. A, en el Instituto de Estudios Superiores «Gobernador José Cubas», de la localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo, de la Dción. de Educación Primaria y Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), la que como Anexo I (IF-2019-00230566-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00230565-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2154 – 21-10-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Aldana Itatí Quiroga, DNI. N° 26.695.109, en el cargo de Prof. Titular de 02 hs. cátedra de Matemática, en 6° Año; I Div., y de 02 hs. cátedra de Matemática Interina en 6° Año, I Div., en la Escuela Secundaria N° 64 «Gdor. Juan Manuel Salas», de la localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 25ABR18.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. PD. Nº 460 – 14-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por $ 42.000,00, al Sr. Yemel Tomas Dahir Noce, DNI. N° 34.165.239, con domicilio en Ruta Pcial. N° 5 S/N, Coneta, Capayán, destinado a la adquisición de bienes e insumos para proyecto de panadería y pastelería, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) regulado por Dcto. Acdo. N° 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 461 – 14-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por $ 33.245,00, a la Sra. Paula Soledad Becerra, DNI. N° 25.394.404, con domicilio en Fray Mamerto Esquiú N° 56, ciudad de Santa María, Departamento homónimo, destinado a la adquisición de bienes e insumos para proyecto panificadora artesanal denominado «Don Juan», en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) regulado por Dcto. Acdo. N° 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 462 – 14-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00, al Sr. Máximo Crecencio Navarro, DNI. N° 13.115.803, con domicilio en Punta de Balasto, Dpto. Santa María destinado a la adquisición de materiales e insumos para Nogales, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07, Nº 510/08 y N° 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 463 – 14-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por $ 40.000,00, al Sr. Luis Joaquín Calderón, DNI. N° 27.108.124, con domicilio en Ruta Nacional N° 40 S/N, La Puntilla, Dpto. Santa María, destinado a la adquisición de materiales e insumos para Nogales, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07, Nº 510/08 y N° 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 464 – 14-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por $ 30.000,00, al Sr. José Ramón Soto, DNI. N° 26.593.468, con domicilio en Pje. Mitre 16, Dpto. Belén de esta Provincia, destinado a la adquisición de materiales e insumos para invernadero**,** en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria

Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07, Nº 510/08 y N° 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 465 – 14-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por $ 30.000,00, al Sr. Nemesio Faustino Gutiérrez, DNI. N° 11.038.747, con domicilio en B° San Cayetano casa N° 9, Dpto. Belén, destinado a la adquisición de materiales e insumos para Producción de verduras y hortalizas**,** en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07, Nº 510/08 y N° 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 466 – 14-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por $ 35.749,00, al Sr. Cristian Arnaldo Guanco, DNI. N° 24.700.734, con domicilio en Ruta Nacional N°40, Palo Seco, Dpto. Santa María, destinado a la adquisición de materiales e insumos para Mejora Tecnológica en emprendimiento de dulces caseros**,** en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07, Nº 510/08 y N° 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 467 – 14-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por $ 38.100,00, al Sr. Neri Damián Yampa, DNI. N° 32.678.442, con domicilio en Ruta Provincial N° 39 B° Ampajango, San José, Dpto. Santa María, destinado a la adquisición de materiales e insumos para servicio agrícola de enfardo y poda Ampajango, en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07, Nº 510/08 y N° 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 468 – 15-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Déjanse sin efecto en todos sus términos las Resoluciones Ministeriales PD. N° 417/16; N° 211/19 y N° 132/18. Aféctase a la Lic. Laura Anabella Zurita, DNI. N° 33.049.055, contratada de este Ministerio mediante Contrato de Empleo Público aprobado por Dcto. PD. N° 1342/19, a la función de Coordinación de la Unidad Sectorial de Inversión (U.S.I.) del Ministerio, la función de Coordinadora Técnica de la Unidad de Ejecución Provincial del PISEAR y la Función de Coordinadora del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO).

Resol. Minist. PD. Nº 469 – 15-08-2019 – **Producción y Desarrollo** –Aféctanse a los agentes contratados bajo la modalidad de Contrato de Empleo Público mediante Dcto. PD. N° 1350/19, que se detallan: Sergio Damián Fuentes, DNI. N° 33.550.193; Nahuel Emiliano Coronel, DNI. N° 36.844.799; Martín Federico

Tanzi, DNI. N° 38.377.987; Ana Florencia Suarez, DNI. N° 41.038.775 y Stella Marys Ferreyra, DNI. N° 39.998.693, todos Categ. 12, Agrup. Admin., a prestar servicios en Agroindustrias Catamarca Sociedad del estado AlCat S.E., de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 470 – 15-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Déjanse sin efecto las Becas otorgadas en el marco del PROINAGRO, a los beneficiarios: Albano Miguel Farías, CUIL. 20-34187990-7; Diego Adolfo García, CUIL. 20-34187229-5; Alejandra Romero, CUIL. 27-20060573-5, todos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, Yesica Verónica Ponce, CUIL. 20-35239660-6, Dción. Pcial. de Ganadería; Paula Virginia Ramayo, CUIL. 27-39013603-5, Dción. Pcial. de Administración, Lilian Yael del Valle Ripoll, CUIL. 27-35500476-2; Mariela Ramona Salcedo, CUIL. 27-30805852-8; Federico Soria, CUIL. 20-38224756-7 y Mario Abel Viñovezky, CUIL. 20-29414415-4, todos de la Dción. Pcial. de Defensa del Consumidor, por haber sido designados mediante Contrato de Empleo Público, aprobados por Dctos. PD. N° 1342 y N° 1350/19, para desempeñar funciones en áreas de este Ministerio, a partir del 23JUL19.

Resol. Minist. PD. Nº 471 – 15-08-2019 – **Producción y Desarrollo** –Aféctanse a los agentes contratados bajo la modalidad de Contrato de Empleo Público mediante Dcto. PD. N° 1342/19 que se detallan: Gabriela Elizabeth Ledezma, DNI. N° 26.373.042, Categ. 12, Agrup. Admin. y Ana Elizabeth Nazarena Ruiz, DNI. N° 29.284.072, Categ. 21, Agrup. Prof., a prestar servicios en la Unidad de Ejecución Provincial (UEP) del Proyecto de Inclusión Socio Económico en Area Rurales (PISEAR) de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 472 – 16-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Aféctase al Sr. Luis Alberto Hueso, CUIL. 20-3118658-8, Categ. 12, Agrup. Admin., contratado bajo la modalidad de Contrato de Empleo Público mediante Dcto. PD. N° 1342/19, en este Ministerio, a prestar servicios en la Secretaría Privada, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición. Déjase sin efecto todo instrumento legal que se oponga a la presente.

Resol. Minist. PD. Nº 473 – 16-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase el Convenio Específico de Colaboración celebrado entre este Ministerio y Al.Cat.S.E., que como Anexo forma parte del presente instrumento, cuyo objetivo es asistencia financiera por $ 10.000.000,00, destinados a colaborar con el Ministerio en la ejecución del programa Ganadero Provincial Toros 2, para la compra de reproductores, insumos veterinario y alimento para ganado. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Finanzas y Personal a realizar la transferencia a la Cta. Cte. de AI.Cat.SE., CBU 0110466420046602166816, del Banco de la Nación Argentina Suc. Catamarca. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 474 – 20-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00, al Sr. Ramón Eduardo Carabajal, DNI. N° 16.934.524, con domicilio en Congresal Acevedo 472 B° Villa Cubas, San Fdo. del Valle de Catamarca, destinado a la adquisición de bienes e insumos para albañilería, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) regulado por Dcto. Acdo. N° 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 475 – 20-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00, al Sr. José Marcelo Chávez, DNI. N° 14.196.620, con domicilio en Collagasta 1011 B° Eva Perón, San Fernando del Valle de Catamarca, destinado a la adquisición de bienes e insumos para proyecto de producción de block de cemento y construcción, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) regulado por Dcto. Acdo. N° 1283/19.

El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 476 – 20-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago a favor del Ing. Agr. Marcos Alejandro Cuneo Ramírez, CUIT. 20-35286205-4, por $ 26.885,00, correspondiente a MAY19. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 477 – 20-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago a favor del Ing. Agr. Jorge Rafael Aibar, CUIT. 20-26256728-2, por $ 29.502,00, correspondiente a MAY19. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 478 – 22-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Aféctase a la agente Sofía Angélica Iglesias, DNI. N° 20.159.076, Pta. Pte., Categ. 15, Agrup. Técnico, de la Dción. Pcial. de Extensión Rural, a prestar servicio en el Area de Fiscalización Apícola de la Dción. Pcial. de Agricultura y autorízase a percibir el Adicional Técnico Administrativo conforme al Dcto. Acdo. N° 1742/10, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 479 – 23-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. Ana Emilce Soberon, DNI. N° 33.048.708, con domicilio en Collagasta, Dpto. Fray Mamerto Esquiú de esta Provincia, destinado a la adquisición de materiales e insumos para forraje en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07, Nº 510/08 y N° 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 480 – 23-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Autorízanse a los agentes Contratados por la modalidad Contrato de Empleo Público, aprobado por Dcto. PD. N° 1342/19: Gabriela Elizabeth Ledezma, DNI. N° 26.373.042, Agrup. Admin., Función Administrativa; María Valeria González Basso, DNI. N° 29.414.314; Ana Elizabeth Nazareno Ruiz, DNI. N° 29.284.072 y Laura Anabella Zurita, DNI. N° 33.049.055, todas Agrup. Prof., Función Profesional, que prestan servicios en Unidad de Ejecución Provincial (UEP) del Proyecto de Inclusión Socio Económico en Areas Rurales (PISEAR) de este Ministerio, a percibir el Adicional Técnico Administrativo conforme al Dcto. Acdo. Nº 1742/10, retroactivo a partir del 23/07/19.

Resol. Minist. PD. Nº 481 – 26-08-2019 **– Producción y Desarrollo –** Aféctanse a los agentes contratados bajo la modalidad de Contrato de Empleo Público mediante Dcto. PD. N° 1350/19 que se detallan: Valeria Edith Russo, DNI. N° 33.550.193; Luis Rubén Gil, DNI. N° 37.461.994; Mayra Micaela Acosta, DNI. N° 36.504.166, todos Categ. 12, Agrup. Admin.; Mariana Raquel Herrera, DNI. N° 25.511.651, Categ. 14, Agrup. Admin.; Johana Alejandra Brizuela, DNI. N° 35.201.671; Alejandra Jhanet Soria, DNI. N° 32.232.387 y Mauricio Bosio, DNI. N° 29.104.155, todos Categ. 21, Agrup. Profesional, a prestar servicios en la Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA), de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 482 – 26-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Asígnase el Adicional por Incompatibilidad Profesional previsto en el Dcto. HF. (FP) N° 2406/92, Anexo X del escalafón general, Ley Provincial N° 4756 y Dcto. PD. N° 880/01, rectificado por Dcto. PD. N° 627/04, al Ing. Agr. Dardo Daniel Olea, CUIL. 20-28404387-2, Categ. 21, Agrup. Prof., Pta. Pte. de este Ministerio, a partir de la fecha de la presente Resolución. El Profesional queda obligado, en

virtud de lo establecido, a la efectiva prestación de servicios en la Dción. Pcial. de Extensión Rural (ex Dción. Pcial. de Producción y Extensión Rural), de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, del Ministerio.

Resol. Minist. PD. Nº 483 – 27-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Declárase de Interés Provincial y apruébase el proyecto de inversión presentado por la empresa Textil de los Andes S.A., CUIT. 30-71077122-3, Ingresos Brutos N° 87.962, que se tramita en Expte. Letra E N° 1.104/19, cuya planta industrial se encuentra ubicada en el Area Industrial El Pantanillo de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca, destinada a la elaboración de hilados textiles, telas y confecciones a partir de fibras de camélidos autóctonos, en el marco de la Ley de Promoción Industrial N° 2968 y su Dcto. Reglamentario PD. N° 244/99 y su modificatorio Dcto. PD. (SPI) N° 77/06. Otórgase en las condiciones y alcances establecidos, los beneficios dispuestos en la Ley citada, a la Empresa, con excepción del Impuesto Inmobiliario. Apruébase la Puesta en Marcha del proyecto ejecutado por la Empresa, a partir del 10ABR19, con las condiciones y alcances establecidos en la Ley mencionada. La empresa, gozará de exención impositiva de todos los impuestos existentes, de los que por aplicación del Código Tributario y demás normas de índole fiscal sea contribuyente, con excepción del Impuesto Inmobiliario, y tal como lo estipula el Art. 15º inciso a) de la ley Provincial Nº 2.968. La exención impositiva se otorgará por un período de 15 años a partir de la fecha de Puesta en Marcha y según la siguiente escala de desgravación: Períodos: 10/04/19 a 09/04/24, Porcentaje de Desgravación: 100%; 10/04/2024 a 09/04/2027, 80%; 10/04/2027 a 09/04/2030, 70%; 10/04/2030 a 09/04/2032, 60% y 10/04/2032 a 09/04/2034, 50%. Se excluye de los beneficios acordados en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, los provenientes por las ventas realizadas a Consumidor Final, según lo prescripto por el Art. 12º de la Ley Provincial Nº 5024. La empresa, gozará de la preferencia del 3% respecto del menor valor afectado en las licitaciones públicas o privadas, de acuerdo a lo previsto en el Art. 28º del Dcto. PD. Nº 244/99 y su modificatorio Dcto. PD. (SPI) Nº 77/06; podrá gozar de los beneficios y franquicias previstas en el Art. 15º de la Ley Provincial Nº 2.968, por solicitud expresa de la misma ante la Autoridad de Aplicación, quien deberá expedirse al respecto y se compromete a mantener para ejecutar su proyecto de inversión y durante los años que goce de los beneficios promocionales, una cantidad mínima de 5 personas durante el primer año y subsiguientes, todas contratadas en relación de dependencia y con carácter permanente. A los efectos legales del presente régimen, la empresa constituye domicilio especial en Cura Brochero N° 150, Área Industrial El Pantanillo, San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca. La falta de cumplimiento por parte de la empresa de las obligaciones impuestas por la presente Resolución, por la Ley Provincial Nº 2.968, sus Decretos Reglamentarios y demás normas provinciales que resulten de aplicación, dará lugar a las sanciones establecidas en dicha Ley, como así también será de aplicación lo dispuesto por el Dcto. Pcial. PD (SPI) Nº 264/09. La presente Resolución deberá ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, según lo estipulado en el Art. 15º del Dcto. PD. Nº 244/99, reglamentario de la Ley Provincial Nº 2.968.

Resol. Minist. PD. Nº 484 – 27-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Tener por rectificado el Cuadro de Costo Fiscal Teórico aprobado mediante Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 564/18 y en consecuencia, aprobar el que como Anexo forma parte de la presente Resolución, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 485 – 27-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 479/19, la cual tiene por objeto el servicio de impresión de volantes para este Ministerio. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma Lavatelli Publicidad de Daniel José Lavatelli, CUIT. 20-11079225-6, por $ 30.000,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 486 – 27-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00, al Sr. Daniel Alejandro Rivera, DNI. N° 34.129.098, con domicilio en Juan de Sosa y León 536, San Fernando del Valle de Catamarca, destinado a la adquisición de bienes e insumos para proyecto de muebles a medidas, en el marco del

Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) regulado por Dcto. Acdo. N° 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 487 – 27-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por $ 44.200,00, al Sr. Claudio Leovegildo Lazo, DNI. N° 23.535.761, con domicilio en Calle S/N, Pomancillo Oeste, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Catamarca, destinado a la adquisición de bienes e insumos para proyecto de avícola, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) regulado por Dcto. Acdo. N° 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 488 – 27-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00, a cada uno de los Pequeños Productores Ganaderos de Navaguin, con domicilio en Navaguin, Dpto. Ancasti, cuyos datos personales obran en Anexo I que forma parte del presente instrumento, destinado a la adquisición de bienes e insumos para producción de queso de cabra y subproductos, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) regulado por Dcto. Acdo. N° 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, Ayuda Sociales para Personas, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y los beneficiarios. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 489 – 27-08-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00, al Sr. Diego Hernán Pittau, DNI. N° 27.249.760, con domicilio en Ruta N° 1, Pomancillo Este, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, destinado a la adquisición de bienes e insumos para proyecto de producción y comercialización de agua mineral, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) regulado por Dcto. Acdo. N° 1283/19. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 490 - 28-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Modifícase los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, mediante el cual el Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 9, generada por el sistema e-Sidif, para consulta en el Dpto. archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 491 – 29-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 477/19, la cual tiene por objeto la adquisición de combustible para este Ministerio. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma Matías Amengual SRL., CUIT. 30-68813329-7, por $ 98.583,10. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 492 – 29-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 476/19, a la firma El Jumeal SRL., CUIT. 30-70822865-2, por ser su oferta admisible, por $ 98.583,10. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a gestionar el pago correspondiente.

Resol. Minist. PD. Nº 493 – 30-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. PD. N° 276/19, disponiendo en consecuencia que el Sr. Oscar Alfredo Correa, DNI. N° 14.324.699, regrese a su dependencia de origen, Dción. Pcial. de Colonización.

Resol. Minist. PD. Nº 494 – 30-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Desígnase al Sr. Dardo Tomás Morales, DNI. N° 30.364.725, Supervisor Indice 0.80, a cargo de la Agronomía de Zona de Tinogasta, de la Dción. Pcial. de Extensión Rural, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición. Déjase sin efecto en todas sus partes, la Dispos. Int. DPER. N° 27/15.

Resol. Minist. PD. Nº 495 – 30-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPG. N° 003/19, en la cual se le asigna la función de Jefa de División Mesa de Entradas y Salidas, del Dpto. de Despacho de la Dción. Pcial. de Ganadería, a la Sra. Paola Verónica Berrondo, CUIL. N° 27-27152525-2, Categ. 13, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dirección mencionada de este Ministerio y reconócese el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categoría 22, Agrup. Admin. del Escalafón General, a partir del 28ENE19, fecha en que se le asignan las funciones. Autorízase a percibir el Adicional Técnico Administrativo como Jefa de División conforme al Dcto. Acdo. Nº 1742/10 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública a practicar la liquidación pertinente por la diferencia existente entre la Categ. 13 y la Categ. 22, a partir de la fecha mencionada y mientras desempeñe la función de Jefa.

Resol. Minist. PD. Nº 496 – 30-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 457/19, la cual tiene por objeto el servicio de publicidad institucional para este Ministerio. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma Sara Juliana Aybar, CUIT. 23-04238663-4, por $ 30.000,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 497 – 30-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 529/19, la cual tiene por objeto el servicio de cobertura publicitaria y periodística. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma Ser-Pren de Juana Graciela Reyes, CUIT. 27-18188084-3, por $ 20.000,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 498 – 30-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase al Sr. Oscar Adolfo Yadón, DNI. N° 14.788.956, Categ. 21, Agrup. Profesional, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, a conducir vehículos oficiales pertenecientes a este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 499 – 30-08-2019 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 522/19, a la Dción. de Administración de la Policía de Catamarca, por ser su oferta admisible, por $ 68.578,58. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a gestionar el pago correspondiente.

Resol. Minist. PD. Nº 500 – 02-09-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00, a la Sra. Lorena Salomé Robledo, DNI. N° 25.117.082, con domicilio en calle Avda. San Martín 72, Villa Las Pirquitas, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, destinado a la adquisición de bienes e insumos para proyecto de producción de joyería en piedra, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) regulado por Dcto. Acdo. N° 1283/19. El gasto será enmarcado en

PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. GJ. Nº 375 – 25-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Créase la Caja Chica para la Dción. de Relaciones Sindicales de la Subsec. de Trabajo y Prevención de este Ministerio, por $ 10.000,00 destinada atender los gastos bajo la responsabilidad del Sr. Gustavo Rolando Carrizo, DNI. N° 25.302.145, designado en el cargo de Director de la Dirección mencionada.

Resol. Minist. GJ. y HF. Nº 376 – 26-09-2019 – **Gobierno y Justicia y Hacienda y Finanzas –** Autorízase el otorgamiento de una asistencia financiera proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, a la Municipalidad de El Rodeo (Dpto. Ambato), por $ 350.000,00 no reintegrables y al Servicio Administrativo Financiero N° 009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuara con cargo a la Cta. Cte. Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07, Fondo de Emergencia Municipal.

Resol. Minist. GJ. Nº 377 – 30-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al CPN. Héctor David Giordani, Jefe Servicio Administrativo, la realización de la Comisión de Servicio, del 05 al 08/10/19, con motivo de inspección de Aeronave Metro III, LV, WEE en taller y visita a proveedores, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viatico de $ 1.400,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 378 – 30-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, del 05 al 08/10/19, con motivo de inspección de Aeronave Metro III, LV, WEE en taller y visita a proveedores, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viatico de $ 2.100,00, otros $ 19.300,00, total $ 21.400,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 379 – 01-10-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase a los agentes Antonio Domingo Di Paola, CUIL. 20-17763029-3, Categ. 22, Agrup. Profesional; Arturo Jaime Filippin, CUIL. 20-18357618-7, Categ. 22 Agrup. Profesional; Mario Facundo Cisternas, CUIL. 20-29104116-8, Categ. 13 Agrup. Admin., todos de la Dción. de Derechos Humanos, Subsec. de Asuntos Institucionales del Ministerio, a cumplir Horas Extras hasta un máximo de 90 horas mensuales, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. y HF. Nº 380 – 03-10-2019 – **Gobierno y Justicia y Hacienda y Finanzas –** Autorízase el otorgamiento de una asistencia financiera proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, a la Municipalidad de Los Altos por $ 200.000,00 de carácter no reintegrable y $ 200.000 reintegrable, en 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas y al Servicio Administrativo Financiero N° 009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuara con cargo a la Cta. Cte. Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07, Fondo de Emergencia Municipal.

Resol. Minist. GJ. Nº 381 – 03-10-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase la nómina de beneficiarios detallados en el Anexo I de la presente por la cantidad de 1317 becarios, por el período SEP/19 y la liquidación, pago de ayudas económicas establecidas en el Dcto. Acdo. N° 873/19 y Resol. Minist. GJ. N° 293/19, correspondientes a los beneficiarios que se desempeñan en el Programa de Becas de Capacitación Laboral, por $ 6.585.000,00. El gasto se hará con cargo a la partida: Ju.006 – Prog.30 – Fi.3 – Fu.3.6 – Inc.5 – PP.1 – pp.3 – FFin.1.1 – Ub.Geog.4901. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 382 – 03-10-2019 – **Gobierno y Justicia –** Modifícase los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual el Ministro, solicita la reestructuración interna de partidas

presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 08 generada por el sistema e-Sidif. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 383 – 03-10-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase el pago de las Facturas B Nº 2980-00013572, por $ 25.420,60, y Nº 2980-00013573, $ 2.140,37, ambos JUN19 de la firma «Correo Oficial de la República Argentina SA.», por el monto total de $ 27.560,97 y a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir y efectivizar la respectiva Orden de Pago, conforme a lo establecido todo, con los recaudos necesarios en el control a fines de evitar duplicación de pagos por un mismo período. El gasto que involucra el cumplimiento por la administración de la obligación a su cargo, deberá imputarse a: SAF.006 – JU.020 – Prog.22 – Fi.1 – Fu.1.9 – Inc.3 – PP.1 – pp.5 – FFin.1.1 – U.Geog.4901, del Ejercicio Financiero 2019.

Resol. Minist. GJ. Nº 384 – 03-10-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase el pago de la Factura B Nº 2980-00013379, por $ 19.530,13, MAY19 de la firma «Correo Oficial de la República Argentina SA.», por el monto total de $ 19.530,13 y a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir y efectivizar la respectiva Orden de Pago, conforme a lo establecido todo, con los recaudos necesarios en el control a fines de evitar duplicación de pagos por un mismo período. El gasto que involucra el cumplimiento por la administración de la obligación a su cargo, deberá imputarse a: SAF.006 – JU.020 – Prog.22 – Fi.1 – Fu.1.9 – Inc.3 – PP.1 – pp.5 – FFin.1.1 – U.Geog.4901, del Ejercicio Financiero 2019.

Resol. Minist. GJ. Nº 385 – 03-10-2019 – **Gobierno y Justicia –** Rectifícase el Art. 3° de la Resol. Minist. GJ. N° 264/19, el cual quedara redactada de la siguiente manera: El gasto que involucra el cumplimiento por la administración de la obligación a su cargo, deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: S.A.F. 006 – JUR. 020 – Prog.22 – Fin.1 – Func.1.9 – Inc.3 – P.P.1 – P.p.5 – F.F1.1 – U.Geog.4901 – Correos y Telégrafos-del ejercicio Financiero 2019, por un monto total de Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Con 20/100 ($35.654,20).

Resol. Minist. GJ. Nº 386 – 03-10-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase a Luis Gustavo Carrizo, CUIL. 20-23147964-4 y Sergio Fabián Abregú, CUIL. 20-28980108-2, ambos de la Dción. Pcial. de Administración del Ministerio, a cumplir Horas Extras hasta un máximo de 90 horas mensuales, a partir de la fecha del presente instrumento legal y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJ. Nº 387 – Pendiente.

Resol. Minist. GJ. Nº 388 – 03-10-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16, modificado éste por Dctos. Acdos. N° 1907 y N° 1936/16 y adjunto el Contrato Celebrado entre la Subsecretaria mencionada y la Sra. Eliana Yanina Aguirre, DNI. N° 37.642.816, por el período de un mes a partir del 09SEP19, para desarrollar tareas Inspectivas y/o manejo de sistema intranet en materia de Higiene y Seguridad y autorízase el pago por $ 33.500,00 que será abonado en un pago mensual. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2019. FFin 1.4. Contrato para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 389 – 03-10-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16, modificado éste por Dctos. Acdos. N° 1907 y N° 1936/16 y adjunto el Contrato Celebrado entre la Subsecretaria mencionada y la Sra. Saba Marisol Campiña, DNI. N° 39.082.034, por el período de un mes a partir del 09SEP19, para desarrollar tareas Inspectivas y/o manejo de sistema intranet en materia de Higiene y Seguridad y autorízase el pago por $ 33.500,00 que será abonado en un pago mensual. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2019. FFin 1.4. Contrato para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 390 – 03-10-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16, modificado éste por Dctos. Acdos. N° 1907 y N° 1936/16 y adjunto el Contrato Celebrado entre la Subsecretaria mencionada y la Sra. Claudia Patricia Ahumada, DNI. N° 29.527.401, por el período de un mes a partir del 09SEP19, para desarrollar tareas Inspectivas en materia de Higiene y Seguridad y autorízase el pago por $ 33.500,00 que será abonado en

un pago mensual. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2019. FFin 1.4. Contrato para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 391 – 03-10-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16, modificado éste por Dctos.Acdos. N° 1907 y N° 1936/16 y adjunto el Contrato Celebrado entre la Subsecretaria mencionada y el Sr. Walter Hernán del Valle Bayón Sueldo, DNI. N° 34.129.879, por el período de un mes a partir del 09SEP19, para desarrollar tareas inspectivas y/o de Control de Empresas encuadradas en el Plan de Focalización Alta Siniestralidad en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo y autorízase el pago por $ 33.500,00 que será abonado en un pago mensual. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2019. FFin 1.4. Contrato para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 392 – 03-10-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16, modificado éste por Dctos. Acdos. N° 1907 y N° 1936/16 y adjunto el Contrato Celebrado entre la Subsecretaria mencionada y la Sra. Carolina del Valle Martínez, DNI. N° 22.325.176, por el período de un mes a partir del 09SEP19, para desarrollar tareas inspectivas y administrativas en materia de Higiene y Seguridad y autorízase el pago por $ 33.500,00 que será abonado en un pago mensual. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2019. FFin 1.4. Contrato para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 393 – 03-10-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16, modificado éste por Dctos. Acdos. N° 1907 y N° 1936/16 y adjunto el Contrato Celebrado entre la Subsecretaria mencionada y la Sra. María Virginia Orellana, DNI. N° 31.430.902, por el período de un mes a partir del 09SEP19, para desarrollar tareas inspectivas y/o asesoramiento Materia de Higiene y Seguridad y autorízase el pago por $ 33.500,00 que será abonado en un pago mensual. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2019. FFin 1.4. Contrato para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2017

Resol. ST. N° 416 – 02-06-2017 – **Turismo –** Adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 342/17, al Sr. Fernando Esper, CUIT. 20-25498019-7 por $ 44.165,00, por el servicio de alquiler de sistema de interpretación simultánea infra- rojo inalámbrico, con motivo de llevarse a cabo el Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo – (FAEVyT – C.A.F. 2017), que se llevará a cabo el 08JUN17,en la ciudad Capital.

Resol. ST. N° 417 – 02-06-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero el gasto realizado por el servicio de publicación de un aviso institucional de esta Secretaría, en la Edición Nº 56 de la firma «Revista Huéspedes», de Roberto J. Leonetti, CUIT. 20-27340138-6, publicada ENE15 y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 5.500,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N°418 – 02-06-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero el gasto realizado, por el servicio de publicación de un aviso institucional de esta Secretaría, el 09MAR15, en el Periódico Semanal Report. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma «Impresiones New Gate SA.», CUIT. 30-64595355-6, por $ 3.869,37. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 419 – 02-06-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero el gasto por el servicio de publicación de aviso institucional de esta Secretaría, el 08 y 22SEP14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a favor de la firma «El Mensajero Periódico Turístico SA., CUIT.

30-70829157-5 por $ 5.592,00. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 420 – 02-06-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero el gasto por el servicio de publicación de aviso institucional de esta Secretaría, el 11 y 25AGO14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a favor de la firma «El Mensajero Periódico Turístico SA., CUIT. 30-70829157-5 por $ 5.592,00. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 421 – 02-06-2017 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 26 días de la Licencia Anual Reglamentaria 2º Fracción correspondiente al Año 2016, a partir del 12JUN al 07JUL17 a la Sra. Mónica Elizabeth Espeche, CUIL. 27-14601941-8, Supervisor Indice 0,80 de esta Secretaría.

Resol. ST. N° 422 – 02-06-2017 – **Turismo –** Aféctase al Personal de las diferentes áreas de esta Secretaría, que se detallan en los Anexo I y II, que forman parte de la presente Resolución, a cumplir tareas en horario extraordinario incluidos los días no hábiles, a partir del 01JUL17, en el marco de la realización de la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017». Autorizase el pago de 90 hs., en concepto de Servicios Extraordinarios y facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a practicar la liquidación. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. ST. N° 423 – 02-06-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero el gasto realizado por el servicio de publicación de un aviso institucional de esta Secretaría, en la Edición Nº 55 de la firma «Revista Huéspedes», de Roberto J. Leonetti, CUIT. 20-27340138-6, publicada en SET14, por $ 5.500,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 424 – 02-06-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Aldo Rubén Soria, DNI. Nº 38.203.261, por $ 20.400,00, que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 10.200,00 cada uno y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 425 – 02-06-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Rita María Isabel Barrera Marsilli, DNI. Nº 31.037.717, por $ 21.120,00, que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 10.560,00 cada uno y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 426 – 02-06-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Héctor Abel Barrionuevo, DNI. Nº 29.837.993, por $ 20.400,00, que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 10.200,00 cada uno y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 427 – 02-06-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Evangelina Inés Quarin, DNI. Nº 35.269.089, por $ 19.800,00, que serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 9.900,00 cada uno y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.4 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.170 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 428 – 02-06-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Yasmín Flavia Gisel Córdoba Amaya, DNI. Nº 34.915.395, por $ 20.400,00, que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 10.200,00 cada uno y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 429 – 02-06-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Mariana Soledad Carabajal, DNI. Nº 29.527.086, por $ 21.120,00, que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 10.560,00 cada uno y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 430 – 02-06-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Juan Carlos Carosella, DNI. Nº 33.758.618, por $ 14.460,00, que serán abonados en un pago y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 431 – 02-06-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la C.P.N. María Pía Díaz, DNI. Nº 34.915.454, por $ 14.460,00, que serán abonados en un pago y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – IPP.344 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 432 – 02-06-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Lic. en Relaciones Públicas e Institucionales María Luz Arias, DNI. Nº 34.323.559, por $ 13.255,00, que serán abonados en un pago y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.4 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 433 – 02-06-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Ana Carolina Cabrera, DNI. Nº 28.821.436, por $ 14.940,00, que serán abonados en un pago y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 434 – 02-06-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Carla Romina Fernández, DNI. Nº 32.628.173, por $ 20.400,00, que serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 10.200,00 y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 435 – 02-06-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Graciela Beatriz Ogas, DNI. Nº 37.307.454, por $ 20.400,00, que serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 10.200,00 y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 436 – 02-06-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Mara de Jesús Alamo, DNI. Nº 32.681.932, por $ 20.400,00, que serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 10.200,00 y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 437 – 02-06-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Ximena del Valle Argañaraz, DNI. Nº 37.637.112, por $ 20.400,00, que serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 10.200,00 y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 438 – 06-06-2017 – **Turismo –** Desígnase como responsable de la «Caja Chica Especial», por única vez, a la Sra. María Noelia Robledo, CUIL. 27-30504610-3, por $ 7.000,00, para solventar los gastos

de almuerzos y meriendas, para 17 periodistas que trabajarán en la cobertura del Congreso Anual FAEVyT-C.A.F., del FAM PRESS, en las localidades de Londres y Belén, sitas en el Departamento homónimo, el 09 y 10JUN17, con imputación al Fondo Permanente Eventos de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. N° 46601249/78, del Banco Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Resol. ST. N° 439 – 06-06-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero el gasto realizado por el servicio de publicación de un aviso institucional de esta Secretaría, el 02ENE17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma «El Mensajero Periódico Turístico SA.», CUIT. 30-70829157-5, por $ 9.737,50. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 440 – 06-06-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero el gasto por el servicio de publicación de aviso institucional de esta Secretaría, el 07MAR16, a favor de la firma «El Mensajero Periódico Turístico SA.», CUIT. 30-70829157-5, por $ 9.737,50. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 441 – 12-06-2017 – **Turismo –** Apruébase la Refinanciación solicitada por la Sra. Adela Ema Aguirre, DNI N° 21.574.956, del Crédito FONDETUR, otorgado mediante Resol. ST. N° 357/05.

Resol. ST. N° 442 – 12-06-2017 – **Turismo –** Aprúebase lo actuado y adjudícase el otorgamiento de un Crédito «PROINTUR 2016», a la Sra. Andrea del Valle Pérez, DNI. Nº 23.104.132, referente al servicio de gastronomía, denominado «Nativa Cocina Autóctona y Natural», ubicado en la localidad de Polcos, Dpto. Valle Viejo, Pcia. de Catamarca y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el mismo por $ 600.000,00.

Resol. ST. N° 443 – 12-06-2017 – **Turismo –** Déjase registrado en el Legajo de los agentes: Coordinador General: Directora Provincial de Inverciones Turísticas, Lic. María Leonor Acevedo Corpacci; Inspección de Obra: Arq. Horacio Damián Albornoz Salguero, DNI. N° 30.970.968, MMO. Rodrigo Rodolfo Carballo, DNI. N° 29.986.786 y Gestión Administrativa: Tca. en Adm. Ana María Orquera, DNI. N° 13.817.617, que conformaron el equipo técnico para la supervisión de la obra «Construcción de Cabina de Control, ampliacón y refacción del Centro de Interpretación y Museo del Sitio Arqueológico del Shincal de Quimivil, Londres, Dpto. Belén, Pcia de Catamarca.

Resol. ST. N° 444 – 12-06-2017 – **Turismo –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa por Significación Económica N° 98/17, que tiene por objeto la adquisición de 150 pendrive, para ser utilizados como material de merchandising, de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago por $ 45.750,00, a favor de la firma «Iglesol», de Elba Raquel Galeazzi, CUIT. 27-04515472-3. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 445 – 12-06-2017 – **Turismo –** Autorízase el uso del vehículo particular del Sr. Pablo Javier Lozada Moreno, agente de esta Secretaría, marca Volkswagen, modelo Amarok, dominio OJS 250, para ser utilizado el 15JUN17, en el trayecto Catamarca, Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, Catamarca, con motivo de llevarse a cabo el «10° Encuentro Argentina de Turismo Religioso».

Resol. ST. N° 446 – 12-06-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero el gasto realizado por el servicio de impresión de 3.000 bolsas de lienzo ecológico, para ser entregadas como material de promoción en los diferentes eventos que participe esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma Díaz, Sergio Maximiliano, CUIT. 20-38651612-0, por $ 57.500,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 447 – 19-06-2017 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, del Concurso de Precios N° 15/17, que tiene por objeto

el alquiler de panelería, armado, mantenimiento y desarmado en pabellones y halls de ingreso 1B, 2B y Carpa A4, con cenefas de 30 cm. de altura continuas con iluminación, con motivo de llevarse a cabo la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017» desde el 14 al 23JUL17, en el Predio Ferial Catamarca. Autorízase el llamado a la misma por un presupuesto oficial de $ 390.000,00, se fija la fecha de Apertura para el 26JUN17 a hs. 12:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración: CPN. David Ariel Durán, Jefa de Departamento Contable: CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Departamento Tesorería: CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 448 – 19-06-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios, correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 385/17, que tiene por objeto la adquisición de 20 Handy Baofeng, con destino al personal que participará de la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017» desde el 14 al 23JUL17 en el Predio Ferial Catamarca. Autorízase el llamado a la misma, por un presupuesto oficial de $ 100.000,00, se fija la fecha de Apertura el 23JUN17 a hs. 10:00, en esta Secretaría, sito en calle Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.434 - M.1 – FFin.542, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; Jefa de Dpto. Contable, CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa Dpto. Tesorería, CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 449 – 19-06-2017 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, del Concurso de Precios N° 11/17, que tiene por objeto la concesión de 7 espacios destinados a la venta de pochoclos, con motivo de llevarse a cabo la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017» desde el 14 al 23JUL17, en el Predio Ferial Catamarca. Autorízase el llamado a la misma por un presupuesto oficial de $ 66.000,00, según el detalle: P1, P2, P3, P4, P5 y P7, por $ 10.000,00 cada uno y P6, por $ 6.000,00, se fija fecha de Apertura para el 27JUN17 a hs. 10:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. La comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración: CPN. David Ariel Durán; Jefa de Departamento Contable: CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Departamento Tesorería: CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 450 – 19-06-2017 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, correspondiente al llamado de Concurso de Precios N° 10/17, que tiene por objeto el servicio de limpieza destinado al Predio Ferial Catamarca, con motivo de llevarse a cabo la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017». Autorízase el llamado al mismo, por un presupuesto oficial de $ 480.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 27JUN17 a hs. 12:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.335 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración: CPN. David Ariel Durán; la Tesorera: CPN. Fernanda Montiel y la jefe de Departamento Contable, CPN. Natalia Lorena Bravo.

Resol. ST. N° 451 – 19-06-2017 – **Turismo –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, mediante el cual esta Secretaría autoriza la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en el Anexo I, que forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. ST. N° 452 – 19-06-2017 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precio N° 13/17, que tiene por

objeto la concesión de espacios para la instalación de juegos infantiles mecánicos e inflables, en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de llevarse a cabo la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017» desde el 14 al 23JUL17 y autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 250.000,00, se fija la fecha de Apertura para el 28JUN17 a hs. 10:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 453 – 26-06-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Ana Carolina Cabrera, DNI. Nº 28.821.436, por $ 14.940,00, que serán abonados en un pago. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 454 – 26-06-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero el gasto realizado por el servicio de impresión de un banner institucional de Termas de Catamarca, que fue utilizado en la presentación de esta Secretaría en el «4° Workshop de Centros Termales de la República Argentina», que se llevó a cabo el 09 y 10MAY15 en la ciudad de Concordia, Entre Ríos y posteriores presentaciones en que sea necesario el mismo, a favor de la firma «Área Creativa» Estudio Integral de Diseño, Marketing y Publicidad, de Luis Emilio Marchetti, por $ 2.640,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 455 – 26-06-2017 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, del Concurso de Precio N° 20/17, que tiene por objeto el alquiler, armado, mantenimiento y desarmado de stands sitos en hall de ingreso de Pabellones B1 y B2, con motivo de llevarse a cabo la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017» desde el 14 al 23JUL17, en el Predio Ferial Catamarca. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 1.000.000,00, se fija la fecha de Apertura para el 03JUL17 a hs. 10:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 456 – 26-06-2017 – **Turismo –** Apruébanse los Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas del concurso de precios N° 21/17, que tiene por objeto el alquiler, armado, mantenimiento y desarmado de Stands en carpas de Artesanías A1, A2 y A3, con motivo de llevarse a cabo la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017», del 14 al 23JUL17, en el Predio Ferial Catamarca. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 500.000,00, se fija la fecha de Apertura para el 03JUL17 a hs. 11:00, en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 457 – 26-06-2017 – **Turismo –** Adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 385/17, por la adquisición de 20 Handy Baofeng, con destino al personal que participará de la «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017», desde el 14 al 23JUL17,en el Predio Ferial Catamarca, a favor de la firma «Edgardo Enrique Platinetti, CUIT. 20-13707757-5, por $ 100.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.434 - M.1 – FFin.542, del presupuesto vigente.